

CONCON, 30 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2034

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) Decreto Alcaldicio N°2381, de fecha 31 de julio de 2014, que llama a Licitación elementos de construcción para Junta de Vecino Nueva Concón, Fondevé 2012, con el objeto de instalar cerámicas en murallas de cocina y construir caseta para tubos de gas, en la sede de la J.J.VV:
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- f) Proceso de Licitación Pública ID 2594-75-L115, con fecha de publicación 13 de octubre de 2015.
- g) Seis ofertas recibidas en etapa de apertura de las ofertas: tres de las ofertas son rechazadas en etapa de apertura, una por no adjuntar declaraciones juradas simples, solicitadas en licitación, y dos por no ofertar la totalidad de los productos licitados, y dos ofertas son aceptadas por cumplir con la documentación solicitada y especificaciones técnicas que se solicitan en el proceso licitatorio.
- h) Acta de evaluación de la propuesta pública, evaluado por la Comisión Evaluadora, conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Encargada de Adquisiciones Municipales, de fecha 22 de diciembre de 2015, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-75-L115, denominada "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JJ.VV NUEVA CONCÓN" al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MABUAL LIMITADA.**, RUT: 76.320.352-2, por un monto total de \$604.439.- impuestos incluidos, con un plazo de entrega de dos días desde la emisión de la orden de compra y con despacho gratuito.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl, por los productos licitados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva a través del portal www.mercadipublico.cl.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/PAT/EAQ/IMG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado